



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 540/2015**  
Bahía Blanca, 21 de diciembre del 2015

VISTO:

La nota de Secretaría General Académica solicitando la designación profesores para el dictado de asignaturas de la Tecnicatura Superior en Acompañamiento terapéutico

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo específico de colaboración y complementación académica entre el DCS y la UPSO, en el marco del Convenio PEUZO, habilita al DCS a la designación docente

La Resolución CSU 678/15 en la cual se determinan las asignaturas en las cuales colabora académicamente el DCS, y además la remuneración total bruta que percibirá el profesor por el dictado de la materia

El análisis de los antecedentes académicos de los postulantes, y su evaluación por la comisión de enseñanza

Lo aprobado en sesión plenaria del 16 de diciembre

POR ELLO:

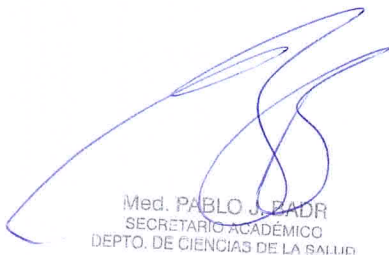
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1º: Designar a la Lic. Luciana Laspiur (Leg. 12512) como Profesora de las asignaturas “Contextualización del Campo Profesional del Acompañante terapéutico” y “Modalidades de Intervención del acompañante terapéutico” de la Carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico de la UPSO

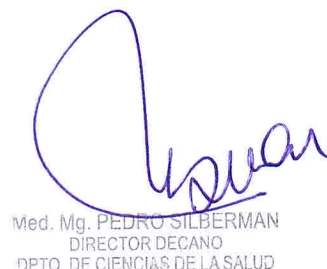
Artículo 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de treinta y un mil treinta y dos pesos (\$ 31.032), que ya incluye la proporción del SAC y están sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 2º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. PADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD